

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070000293

Fecha: 23/01/2020



"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y las Ordenanzas 54 y 68 de 2016,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Delegar en la doctora KATHERINE VELÁSQUEZ SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.788.334, Gerente de Municipios, la representación del Gobernador del Departamento, en la Junta Provincial de la "PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - PAP - DE PENDERISCO Y SINIFANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ARTICULO 2°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE^

NIBA

Gobernador

JUAN GUILL

Geheral

NOMBRE Proyectó: Luz María Morales N.

FIRMA

FECHA

Revisó: Carlos E. Montoya M. Director Asesoría Legal / de Control

Aprobó: Héctor F. Vergara H. Subsecretario Jurídico

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.